



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.
06970 Reina. (Badajoz)
Telf. : 924-879517
Fax: 924-879542
reina@dip-badajoz.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBANDO LAS LISTAS DEFINITIVAS Y DECLARANDO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DEL DECRETO 131/2017 QUE REGULA EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes que establece el decreto 131/2017 por el que se regula el Plan de Empleo Social, Programa I, Convocatoria 2018,

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes del Plan de Empleo Social, Programa I, Convocatoria 2018, APROBAR LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS al proceso selectivo para proveer la contratación de 1 peón de limpieza en los términos en que figuran en el expediente.

Ordenando su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, en la sección oportuna de la página web municipal y en la plataforma de difusión "*bandomovil*" habilitada para Smartphone por esta entidad, a los efectos de otorgar un plazo de **dos días** para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de defectos.

CANDIDATOS EXCLUIDOS:

PEÓN DE LIMPIEZA

REGISTRO	INTERESADO/A	CAUSA
508/2018	MARIA LUISA HIGUERO BERNABÉ	3
509/2018	NIEVES MATEOS SANTOS	3

CAUSAS:

- 1.- **DOCUMENTACIÓN INSUFICIENTE.**
- 2.- **NO ACREDITA CONDICIÓN DE P.L.D.**
- 3.- **INCUMPLE OTROS REQUISITOS.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.
06970 Reina. (Badajoz)
Telf. : 924-879517
Fax: 924-879542
reina@dip-badajoz.es

SEGUNDO. Que no existiendo candidatos que cumplan los requisitos previstos en las Bases de la convocatoria que regulan el presente procedimiento, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de selección de personal, ordenando su publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, en la sección oportuna de la página web municipal y en la plataforma de difusión “*bandomovil*” habilitada para Smartphone por esta entidad y conforme a lo requerido por el Decreto 131/2017 regulador del Plan de Empleo Social.

Así como mediante comunicación a los sindicatos más representativos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco González Miranda, en Reina, a 17 de diciembre de 2018; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí, La Secretaria, Consuelo Doncel Rodríguez.

El Alcalde, Francisco González Miranda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE